

República de Chile I Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

ESCANEADO

DECRETO DE ALCALDIA Nº 3.628 / 2013.-

ZAPALLAR, 26 de Agosto de 2013.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación de Alcaldes Rol N° 320-2012 del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre del 2012 que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 3.579/2013 de fecha 23 de Agosto de 2013 que nombra Alcaldesa Subrogante de esta Corporación Edilicia a doña Ximena Olivares Cerpa.

CONSIDERANDO:

 Memorándum N° 186/2013 de fecha 26 de Agosto de 2013, emitido por el Encargado de Desarrollo Comunitario y Seguridad.

DECRETO:

APRUEBESE Bases Técnicas para "Cóctel Inauguración II Feria de Turismo Rural 2013", que a continuación se especifican:

1. GENERALIDADES:

La I.Municipalidad de Zapallar, requiere "Cóctel inauguración II Feria de Turismo Rural 2013 de la comuna de Zapallar a realizarse en Catapilco el día 14 de Septiembre de 2013", según indicaciones detalladas en las Especificaciones Técnicas. La Propuesta podrá ser presentada por una persona natural o jurídica, conforme a lo indicado en las presentes Bases.

2. MONTO FINANCIERO:

Para adquisición de los Productos a los cuales se refieren las presentes Bases, Especificaciones Técnicas se considera un marco presupuestario por la suma de \$ 600.000.-(IVA incluido) Por tanto, el oferente deberá enmarcarse dentro del presupuesto antes mencionado, en el que deberá incluir gastos de traslados y entrega del servicio solicitado en la localidad de Catapilco, Comuna de Zapallar.

3. ANTECEDENTES ENTREGADOS POR LA I.MUNICIPALIDAD:

Para la presentación de la oferta, el municipio adjunta los siguientes documentos

- Bases de Licitación
- Especificaciones Técnicas
- Declaración Jurada simple, de acuerdo a formato que se adjunta, de aceptar y conocer las bases de la Licitación.

4. PLAZO DE ENTREGA DE LOS PRODUCTOS

Entrega del servicio el día 14 de Septiembre a las 12:00 hrs.

5. REQUISITOS DE LA PRESTACION DE SERVICIOS:

El Oferente deberá:

Estar inscrito en el portal www.chilecompra.cl.



República de Chile I Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

PREGUNTAS, CONSULTAS Y ACLARACIONES:

Las consultas que los participantes deseen formular para la presentación de sus ofertas y que digan relación con la interpretación de las Bases de Licitación, deberán efectuarse exclusivamente a través del Portal Chilecompra.

La Municipalidad de Zapallar resolverá dichas consultas y las dará a conocer a todos los interesados en el Portal Chilecompra, mediante foro de consultas, los participantes no podrán alegar desconocimiento de esta aclaración una vez publicada en el Portal.

7. CONDICIONES DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

La Oferta Económica deberá ser ingresada por el Oferente al Sistema Chilecompra en el plazo establecido en el llamado a propuesta. NO se aceptarán Ofertas fuera del Sistema Se recuerda que el valor ingresado en el Portal no incluye impuesto.

Además, será requisito EXCLUYENTE ingresar al Sistema Chilecompra los siguientes documentos:

- Currículum de la empresa.
- Especificaciones del servicio ofrecido.
- Declaración Jurada simple de conocer y aceptar las Bases.

8. ELECCION DEL OFERENTE Y ADJUDICACION DEL CONTRATO: 1

La revisión, evaluación y calificación de las ofertas presentadas será realizada por una Comisión designada para ello, y la ponderación de los documentos presentados será la siguiente:

Precio: 30%, el puntaje se asignará a partir de la mejor oferta económica para la Municipalidad De acuerdo a la formula, X=Precio mínimo ofertado x 100/Precio Oferta X

L Calidad: 40%

Cumple con lo solicitado y ofrece mejoras 40 puntos

Cumple con lo solicitado 30 puntos

Cumple parcialmente con lo solicitado 20 puntos

No cumple con lo solicitado 0 puntos

I. Experiencia:30 %

Debe acreditar experiencia a través de órdenes de compras, facturas y cartas de recomendación.

1 a 2 5 puntos

3 a 4 15 puntos

5 a 6 20 puntos

Más de 6 30 puntos

La municipalidad se reserva el derecho de declarar nula la presente Propuesta si, una vez evaluadas las ofertas presentadas, se estima que no son convenientes a los intereses municipales. La Adjudicación de la Licitación se efectuará mediante Decreto Alcaldicio.

Una vez seleccionado el Oferente, la Municipalidad adjudicará e informará a través del portal Chilecompra.

9. FORMA DE PAGO:

La cancelación de los servicios se efectuará, una vez recibido el servicio, previo V°B° e Informe Emitido por la U.T. y quienes participen en el proceso.



República de Chile 1. Municipalidad de Zapallar Secretaria Municipal

Se requiere el servicio de cóctel para 200 personas, con las siguiente Empanadas de cóctel (2 por persona) Brochetas de carne y pollo, como mínimo 4 por persona. (con 3 o una) Jugos, Bebidas, espumante o similar Vino de honor. Debe contar con vajilla, copas, vasos. (No se aceptan vasos plástic El oferente debe contar con, a lo menos, 10 personas de los	4 trozos de carne y pollo cada
debidamente uniformados para la atención. ☐ El oferente deberá estar instalado una hora y media antes del inicio ☐ La actividad se llevará a cabo el día 14 de Septiembre a las 12:00 Catapilco.	o del cóctel
ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE,	

XIMENA OLIVARES CERPA

Alcaldesa (S)

C: DA. 3628.2013.

DISTRIBUCION:

- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS. DIDECO.

- 3.- CONTROL.
 4.- OFICINA DE TRANSPARENCIA
 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL

G. ANTONIO MOLINA DAINE Secretario Municipal